



REVISIÓN DEL INFORME FINANCIERO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004

CÓDIGO	MI-GS-PR-95
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2025
PÁGINA	1 DE 4

PROCESO	GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARIA U OFICINA	SSD – Dirección Administrativa y de Control Financiero. – Grupo de Control Financiero Red Hospitalaria.
PROCEDIMIENTO	REVISIÓN DEL INFORME FINANCIERO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004		
OBJETIVO	Presentar la información financiera, contable, presupuestal, de capacidad instalada, recurso humano, Infraestructura, procesos judiciales, contratación, calidad y producción de servicios de las diferentes ESE del Departamento de Santander ante el Ministerio de Salud y Protección Social.		
ALCANCE	Desde la elaboración de la programación para la rendición del informe de las diferentes ESE del Departamento de Santander, hasta el reporte del informe financiero al Ministerio de Salud y Protección Social y archivo de la documentación.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
<p>[No] [Nombre de la Actividad]</p> <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. Elaborar programas para rendición de informe.] A --> B[2. Enviar la solicitud de citación.] B --> C{1} </pre>	<p>[Descripción de la Actividad]</p> <p>1. Elaborar la programación para la rendición del informe financiero trimestral y anual de las ESE del Departamento de Santander.</p> <p>Nota: los informes se presentan en la plataforma SIHO.</p>	Grupo de Control Financiero Red Hospitalaria	Lider Programa Técnico Operativo	Circular informativa - Cronograma	Circular Formato No. AP-AI-RG-115
	<p>2. Enviar la solicitud de citación a cada ESE por medio electrónico (correo), teniendo en cuenta la programación establecida.</p>	Grupo de Control Financiero Red Hospitalaria	Técnico Operativo	Correo Electronico	Correo Electronico Calidadycontoleses@santander.gov.co



REVISION DEL INFORME FINANCIERO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004

CÓDIGO	MI-GS-PR-95
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2025
PÁGINA	1 DE 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>3. Recepcionar y revisar los soportes físicos del informe presentado por cada ESE, de acuerdo a programación establecida.</p> <p>Esta revisión debe efectuarse tanto con documentación física recibida, como con información cargada en la Plataforma SIHO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el informe trimestral se deben revisar los siguientes soportes: datos generales, facturación, cartera, balance general, estado de actividad, pasivos, ejecución presupuestal, contratación externa, procesos judiciales, infraestructura y recurso humano, los plazos de entrega de la información de acuerdo al Decreto 2193 para los periodos de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, octubre a diciembre de cada vigencia, a más tardar dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la finalización de cada trimestre. Para informe anual se deben revisar los siguientes soportes, datos generales, facturación, cartera, balance general, estado de actividad, pasivos, recurso humano, pasivo prestacional, capacidad instalada, mecanismos de pago, infraestructura, procesos jurídicos, seguimiento concurso gerentes, ingresos, y gastos, el plazo para la entrega de la información es a más tardar el 30 de abril de la vigencia siguiente. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si los soportes presentados por cada ESE, están completos y son coherentes, se procede a la actividad No 5. - Si los soportes presentados por cada ESE, NO están completos y/o coherentes, se devuelve el informe con las observaciones, a través del correo electrónico, dando tres (3) días máximos de plazo para sus respectivos ajustes. 	Grupo de Control Financiero Red Hospitalaria	Técnico Operativo	Plataforma SIHO	<p>Registro de Asistencia Formato No. AP-AI-RG-129</p> <p>Informe Financiero Trimestral de cada ESE</p> <p>Informe Financiero Anual con análisis de la información financiera decada ESE Departamental (oficio remitario) Formato AP-AI-RG-110</p>



REVISION DEL INFORME FINANCIERO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004

CÓDIGO	MI-GS-PR-95
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2025
PÁGINA	1 DE 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>4. Realizar seguimiento semanal al estado de cumplimiento a la programación para presentación de los informes y el avance en el proceso de revisión, haciendo la debida retroalimentación a las ESE.</p>	Grupo de Control Financiero Red Hospitalaria	Técnico Operativo	Formato de seguimiento informe trimestral y anual - Grupo Control Financiero Red Hospitalaria	Formato de seguimiento Trimestral y anual MI-GS-RG-898
	<p>5. Aprobar el informe presentado por cada ESE y realizar el envío en línea al Ministerio de Salud y Protección Social, a través del aplicativo SIHO</p>	Grupo de Control Financiero Red Hospitalaria	Técnico Operativo	Plataforma SIHO	Reporte de entrega trimestral y anual al Ministerio de Salud y Protección Social generado desde la plataforma SIHO Carpeta con los documentos soportes del Informe trimestral presentado por laESE. (soportes externos)
	<p>6. En caso de incumplimiento en las fechas de envío de los informes (trimestrales y anuales) fuera de los tiempos establecidos en la norma, la Secretaria de Salud Departamental realizará el reporte de la ESE que incumplió, mediante oficio a la Procuraduría Regional con copia al Ministerio de Salud y Protección Social, a través de correo electrónico, soportes que quedarán en el respectivo archivo.</p>	Grupo de Control Financiero Red Hospitalaria	Técnico Operativo	Oficio remisorio	Oficio remisorio a Procuraduría y al Ministerio de Salud y Protección Social. Formato AP-AI-RG-110



REVISION DEL INFORME FINANCIERO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004

CÓDIGO	MI-GS-PR-95
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2025
PÁGINA	1 DE 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	7. Realizar semestralmente el análisis de la información financiera presentada en la plataforma SIHO por las ESE Departamentales y municipales que así lo ameriten, a través de oficio que se envía al correo electrónico Institucional de la Entidad.	Grupo de Control Financiero Red Hospitalaria	Tecnico operativo Lider Grupo Control Financiero Red Hospitalaria	Oficio remisorio	Oficio remisorio con el análisis de la información por cada ESE. Formato AP-AI-RG-110
	8. La documentación que intervino en el procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo con los requisitos aplicables de Gestión Documental.	Grupo de Control Financiero Red Hospitalaria	Tecnico operativo	Tablas de Retención Documental serie 108410.42.112 – Informes financieros trimestrales y anuales de las ESE DEL departamento de Santander	Hoja de control de expediente AP-AI-RG-121 Formato único del inventario documental AP-AI-RG-120

República de Colombia



REVISION DEL INFORME FINANCIERO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004

CÓDIGO	MI-GS-PR-95
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2025
PÁGINA	1 DE 4

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none">* Informe financiero trimestral y anual de cada ESE del Departamento de Santander.* Registro del envío en la plataforma SIHO.* Análisis de la información financiera presentada en la plataforma SIHO por las ESE Departamentales y municipales.
DEFINICIONES	<p>ESE: Empresas sociales del Estado, Institución prestadora de servicios de salud que, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la función de prestar los servicios en su respectivo nivel de complejidad a afiliados y beneficiados de los distintos regímenes en los que se divide el sistema.</p> <p>SIHO: Sistema de Información Hospitalaria.</p> <p>Decreto 2193 de 2004 – Compilado en Decreto 780 de 2016. Tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las IPS Públicas, la evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional.</p> <p>De aplicación y <u>obligatorio cumplimiento</u> para las IPS Públicas y las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud.</p>
OBSERVACIONES	Se requiere dar estricto cumplimiento a los tiempos de entrega de la información por parte de las ESE del Departamento de Santander.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	02/05/2019	Emision Inicial	<p>JORGE ANDRES OLAVE CHAVEZ Director Administrativo y de Control Financiero</p> <p>ALCIRA OCHOA PINTO Técnico Operativo</p> <p>LIBIA MARIA BAUTISTA ACOSTA Técnico Operativo</p> <p>LIBIA MARIA BAUTISTA ACOSTA Técnico Operativo</p>	<p>ALVARO HERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ Secretario de Salud Departamental (e)</p>
			<p>JULIETH XIOMARA BELTRAN ACOSTA</p>	



REVISION DEL INFORME FINANCIERO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004

CÓDIGO	MI-GS-PR-95
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2025
PÁGINA	1 DE 4

01	10/11/2023	Modificacion puntos de control y codificacion de documentos	<p>Directora Administrativa y Financiera</p> <p>CLAUDIA PATRICIA MORENO PICO Líder del programa Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria</p> <p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Grupo de Apoyo a la Gestión y Calidad CPS</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ Secretario de Salud de Santander</p>
02	28/04/2025	Modificación en las actividades y flujograma	<p>KAREN TATIANA CASTRO BOHORQUEZ Directora Administrativa y de Control Financiero</p> <p>CLAUDIA PATRICIA MORENO OICO Lider del programa Calidad y Control Financiero Red Hospitalaria</p> <p>SAMUEL ANDRES SANTAMARIA HERNANDEZ Director de Planeacion y Mejoramiento en Salud</p>	<p>EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ Secretario de Salud Departamental</p>